

5210-4

Marcos Paz.

15 DIC 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-4129/2022 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio, se solicita la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra de construcción de un natatorio semi-olímpico en el Barrio Santa Catalina de nuestro Distrito".-
- Que la construcción deberá contar con los siguientes trabajos, a saber:
 - Excavación, armadura de la piscina, trabajos previos, desmonte de zona de extracción de maquinaria pesada, carga y retiro de materiales con camión, Replante de obra.-
 - Tendido eléctrico y cañería de agua hasta la piscina. Piscina de material con medidas 25 x 10 metros de profundidad 0.80 (zona playa) - 1.50 h escalera y rampa de acceso para personas con discapacidad al espejo de agua con pendiente del 8 % (ocho por ciento).-
 - Instalación del revestimiento, pintura con caucho al agua, guarda de 30 cm y vereda perimetral de baldosas atérmicas antideslizantes de 2 (dos) metros todo el perímetro solar de cuatro (4) metros.-
 - La instalación del equipamiento adicional: dos (2) gabinetes de 1.50 metros x 1.50; dos (2) equipos filtrantes (filtración y tratamiento de agua); seis (6) retornos; dos (2) skimmers; dos (2) tomas de barrefondo; cañería de instalación y bomba mas todos los equipos de filtrado.-
- Que el plazo de ejecución de obra es de tres (3) meses contados desde la firma del Acta de inicio de obras.-



2

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$ 24.000.000,00).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 24.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153* la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".

Que el artículo 167* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las

licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal).

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 51/2022 para la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra de construcción de un natatorio semi-olímpico en el Barrio Santa Catalina de nuestro Distrito". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$ 24.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 51/2022

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073 4129/2022.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar la obra de construcción de un natatorio semi-olímpico en el Barrio Santa Catalina de nuestro Distrito".

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$ 24.000.000,00).

Acto de Apertura: 13 de Enero de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor total de pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 24.000,00).

Presentación de Ofertas: hasta el día 13 de Enero de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

4

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fijese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$24.000,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

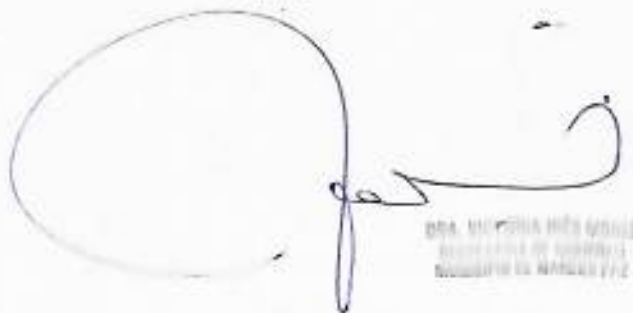
ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 13 de Enero de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 13 de Enero de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irazabal.-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 51/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Finanzas, Legales, y Subsecretaría General de Obras.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-


DRA. VICTORIA MERA GOYAS
SECRETARÍA DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


INTENDENTE RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


TEC. PABLO IRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

